



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-00307
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: PEDRO LUIS SORA BECERRA
Demandada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL -.

Por motivos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario modificar la hora de la fecha señalada para adelantar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, por lo tanto se fija de nuevo la hora de las **ocho y treinta (08:30 a.m.) de la mañana del día catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** y por consiguiente se convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ